ORDENANZA Nº 3186

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración pasar a planta permanente a varios agentes municipales a partir del mes de diciembre de 2021.

II) Que el Departamento Ejecutivo ha planteado una nueva estructura orgánica, la cual implica la creación de nuevas áreas, que requieren la respectiva reestructuración de los anexos de la Ordenanza General del Presupuesto.

III) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal Personal, a los fines de contemplar el pase a planta permanente de varios agentes y la nueva estructura orgánica prevista.

IV) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1, VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes de las distintas categorías al pase a planta permanente y designación de nuevos agentes.

V) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados a la fecha y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio, es necesario incrementar y disminuir distintas partidas en el Presupuesto de Gastos y en el Cálculo de Recursos vigentes, para adecuarlas a la realidad vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2021, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1 "Escala de Sueldos", VI/2: "Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios" y VI/3: "Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios año 2021", de conformidad a las planillas anexas de una (1), cuatro (4) y una (1) fojas útiles respectivamente, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL ($ 31.584.000.-) y, consecuentemente, se eleva a la suma total de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.136.242.871,44.-)

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.